



JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ALONSO MARTÍNEZ y OTROS
DEMANDADO	ISA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN S.A.S. y OTROS
RADICADO No.	05001 31 05 022 2016 00934 00
INSTANCIA	Primera
Auto Sustanciación No.	200
DECISIÓN	Reconoce personerías, requiere a la parte actora para notificar

Dentro del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia de la referencia, en atención a la solicitud que antecede, realizada por la parte demandante, en referencia a emplazar a la codemandada, ISA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN S.A.S., se tiene que la misma no es procedente, en esta etapa procesal, y por el contrario, se le se requiere a la parte actora, para que allegue a esta dependencia judicial, certificado de existencia y representación actualizado de la codemandada, **ISA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, para proceder, si es del caso, a notificar a dicha sociedad, al correo electrónico que tenga para tales fines, en los términos del Decreto 806 de 2020.

Igualmente se requiere a las partes y sus apoderados, para que indiquen sus canales digitales, así como las de quienes vayan a participar, de ser necesario, en las respectivas diligencias en forma virtual, para ello, deberá remitir tal información al correo electrónico: j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 078 fijados en la secretaría del despacho hoy 1 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ